



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35696

23/01/2018

71305

AUTOR/A: LUIS BAIL, Jorge (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que este Gobierno no realiza valoraciones solicitadas sobre actuaciones realizadas por el Gobierno anterior.

No obstante, cabe señalar que las propuestas impulsadas por la Dirección General de Tráfico para su inclusión en el “Plan Anual Normativo de 2019” serán las siguientes:

- Modificación del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia de permiso por puntos.
- Real Decreto por el que se regulan los servicios de auxilio en carretera y actuación de usuarios en incidentes en la vía.
- Modificación del Reglamento regulador de las Escuelas particulares de conductores, aprobado por Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre.
- Nuevo Reglamento regulador de los centros y cursos de mercancías peligrosas.

Madrid, 03 de septiembre de 2018